

OFICIO: UT/PMA/794/2023  
Asunto: Respuesta a solicitud

C. [REDACTED] INADO 1  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta complementaria a su solicitud de información con número de folio 110197400030223 de fecha 09 de noviembre de 2023 en la cual solicita la siguiente información:

*"Solicito conocer la versión pública de las boletas de calificaciones de los estudiantes de derecho con alta actual en la UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO"*

Por lo cual, siendo así que el acceso a la información es un derecho fundamental, que faculta a cualquier persona para acceder a la información pública, generada, administrada, adquirida o en posesión de las autoridades legalmente constituidas, y partiendo de este principio, es que una vez analizada su solicitud de información, se le hace de su conocimiento que el Municipio de Purísima del Rincón no cuenta con facultades para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada, ya que la misma corresponde a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG) institución que es ajena a la estructura orgánica de este Municipio de Purísima del Rincón, es de aclarar que las instalaciones de dicha Universidad Virtual si se encuentran físicamente en el Municipio, sin embargo no forma parte de la estructura orgánica de la administración del Municipio de Purísima del Rincón. Por lo cual le informo que el sujeto obligado quien es susceptible de poseer la información solicitada es el **Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.**

Por lo anteriormente señalado es que se le informa que su solicitud de información fue canalizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Cabe señalar que este procedimiento generará un nuevo folio, nuevo acuse y cómputo de días de respuesta a su requerimiento de información de forma automática para el sujeto obligado que se presume posee la información solicitada, y lo encontrará en la sección "Mi Historial" de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 7 fracción XXI, 47, 48 fracciones II y III, 89 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
*"Unidos Trascendemos"*  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.

  
**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

Tel: (477) 741 55 01 y 741 55 02  
741 55 02 y 741 05 07 Ext. 211

c.c.p. archivo.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.